

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

Análisis de los beneficios por el cumplimiento del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, en la Asociación de comerciantes propietarios “Fronteras Unidas de Grau”, Distrito de Lima, 2017.

Por:

Maritza Díaz Rodríguez

Asesor

Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Lima, Julio de 2018

DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Carlos Alberto Vásquez Villanueva, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: Análisis de los beneficios por el cumplimiento del Impuesto a la renta de primera categoría, en la Asociación de comerciantes propietarios Fronteras Unidas de Grau, Distrito de Lima, 2017 constituye la memoria que presenta la Bachiller Maritza Díaz Rodríguez para aspirar al título de Profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Lima, a los 15 de julio del año 2018.



Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Análisis de los beneficios por el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría, en la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, distrito de Lima, 2017.

INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR



Mg. Rubén Leonard Apaza Apaza
Presidente



Mg. Iván Apaza Romero
Secretario



CPC. Betsey Areli Paredes Rodríguez
Vocal



Mg. Arturo Jaime Zúñiga Castillo
Vocal



Mg. Carlos Alberto Vázquez Villanueva
Asesor

Lima, 15 Julio 2018

Dedicatoria

A mi padre, que desde el cielo me cuida y siempre anhelaba convertirme en una profesional.

A mi madre, que siempre fue mi apoyo y motivación, en todo el trayecto de mis estudios universitarios.

A mis hijos Armando y Gianmarco, que constantemente me impulsaban a continuar hasta lograr cumplir mis metas.

Agradecimiento

A Dios por brindarme su compañía, fortaleza y sabiduría en cada instante de mi vida.

A la Universidad Peruana Unión, por acogerme y brindarme la valiosa oportunidad de convertirme en una profesional.

A mi madre por brindarme sus palabras de aliento, siempre motivándome.

A mis hijos Armando y Gianmarco por respaldarme e impulsarme siempre, ellos son los motores de mi vida.

A mis profesores por guiarnos y transmitirnos sus enseñanzas.

A mis amigas por la paciencia y comprensión que tuvieron en todo el trayecto de mis estudios universitarios.

Tabla de contenido

Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de tablas.....	ix
Índice de anexos.....	xi
Resumen.....	xii
Capítulo I. Contexto Profesional	xiii
1.1. Trayectoria profesional.....	14
1.2. Datos generales de la empresa	15
1.2.1. Razón social	15
1.2.2. Visión.....	15
1.2.3. Misión	16
1.2.4. Objetivos.....	16
1.2.5. Valores	16
1.2.6. Organización.....	17
1.2.7. Experiencia profesional realizada	17
Capítulo II. El Problema	18
2.1. Identificación del problema	18
2.2. Objetivos del informe de suficiencia profesional	19
2.2.1. Objetivo general.....	19
2.2.2. Objetivos específicos	19
2.3. Justificación	19
2.4. Presuposición filosófica.....	20
Capítulo III. Revisión de la literatura	22
3.1. Antecedentes de la investigación.....	22
3.1.1. Antecedentes internacionales	22
3.1.2. Antecedentes nacionales	23

3.1.3. Antecedentes locales	27
3.2. Fundamentos teóricos.....	29
3.2.1. Impuesto a la renta	29
3.2.1.1 Definiciones	29
3.2.1.2 Renta de primera categoría	30
3.2.1.2.1 Alquiler de predios.	30
3.2.1.2.2 Subarrendamiento de predios.....	31
3.2.1.2.3 Mejoras.	31
3.2.1.2.4 Cesión de muebles.	31
3.2.1.2.5 Cesión gratuita de predios.	31
Capítulo IV. Marco metodológico	34
4.1. Método para el abordaje de la experiencia	34
4.2. Lugar de ejecución y temporalidad	34
4.3. Población y muestra de la empresa	34
4.4. Operacionalización de la temática abordada	35
4.5. Desarrollo de la temática abordada	35
Capítulo V. Resultados	36
5.1. Resultados descriptivos	36
5.1.1. Diagnóstico de la percepción de los socios sobre el impuesto a la renta de primera categoría.	36
5.1.2. Beneficios que recibe el arrendador por el pago del impuesto a la renta de primera categoría.	38
5.1.3. Evaluación de las declaraciones.....	41
Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones.....	45
6.1. Conclusiones	45
6.2. Recomendaciones	46
Referencias.....	47

ANEXOS 51

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la temática abordada.....	35
Tabla 2 Diagnóstico de la percepción de los socios respecto al impuesto a la renta de primera categoría	37

Índice de figuras

Figura 1 Organigrama	17
Figura 2 Recibo de cancelación de la compra de un stand.....	39
Figura 3 Recibo	39
Figura 4 Cronograma de pagos del Banco Interbank.....	40
Figura 5 Cronograma de pagos del Banco Ripley.....	40
Figura 6 Reporte de rentas percibidas e impuestos pagados	41
Figura 7 Detalle de Declaración y Pago 2014	42
Figura 8 Detalle de Declaración y Pago 2015	42
Figura 9 Detalle de Declaración y Pagos 2016	43
Figura 10 Detalle de Declaración y Pago 2017	43
Figura 11 Detalle de Declaración y Pago 2018	44
Figura 12 Detalle de Declaraciones Anuales	44

Índice de anexos

Anexo 1. Encuesta	51
Anexo 2 Carta de Revisión Lingüística.....	52

Resumen

El informe tiene como objetivo analizar los beneficios por el cumplimiento del impuesto sobre la renta de primera categoría. El informe se elaboró bajo los postulados a propósito de la metodología descriptiva, para el análisis se consideró la percepción de 15 asociados de la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau. Como resultado del caso analizado se determinó que los asociados en su gran mayoría, no tienen la voluntad de cumplir con sus obligaciones tributarias; así mismo, desconocen los beneficios que se obtendrían, tanto para que el arrendador (propietario) demostrara su real capacidad de pago, sirviéndole de respaldo para gestionar créditos en las entidades financieras; y para el arrendatario (inquilino), el beneficio y el sustento para deducirlo como gasto. En el análisis del caso se evaluó a un socio, para finalmente concluir que a pesar que existe desconfianza sobre el uso correcto del dinero que le corresponde al Estado, y los comerciantes prefieran no pagar sus impuestos, existen beneficios relacionados con el impuesto sobre la renta de primera categoría, como se evidencia en el caso.

Palabras clave: Impuesto sobre la renta, primera categoría, Beneficios.

Abstract

The purpose of the report is to analyze the benefits for compliance with the first category income tax. The report was prepared under the postulates regarding the descriptive methodology, for the analysis was considered the perception of 15 associates of the Association of Merchants Owners Fronteras Unidas de Grau. As a result of the case analyzed, it was determined that the majority of the associates do not have the will to comply with their tax obligations; likewise, they do not know the benefits that would be obtained, so much so that the landlord (owner) demonstrated his real capacity of payment, serving him as backup to manage credits in the financial entities; and for the tenant (tenant), the benefit and the support to deduct it as an expense. In the analysis of the case a partner was evaluated, to finally conclude that although there is distrust on the correct use of the money that corresponds to the State, and the merchants prefer not to pay their taxes, there are benefits related to the income tax of first category, as evidenced in the case.

Keywords: Income tax, first category, Benefits.

Capítulo I. Contexto Profesional

1.1. Trayectoria profesional

Mi trayectoria profesional es el producto de mí paso por distintas empresas, en función de ello hago la puntualización como sigue:

Ingresé a la empresa BLP Arquitectura e Inmobiliaria SAC, RUC 20509852619, desde el 01 de febrero del 2018 hasta el 30 de abril del 2018, organización en la cual me desempeñé como Asistente de Contabilidad realizando labores en el área de Caja.

Más adelante, en el Estudio Contable Tributario, de Flor De La Cruz Tasayco, RUC 10097745141, CPC 28971, me desempeñé desde el 05 de diciembre del 2016 hasta el 31 de enero 2018, como auxiliar de contabilidad realizando tareas en el área de Registro de Compras, Ventas y Caja en el Sistema Concar.

Posteriormente, presento mis servicios en la Empresa ACHG Contratistas Generales E.I.R.L.RUC 20503344654, desde el 02 de enero del 2016 hasta el 30 de noviembre del 2016, fungiendo como auxiliar contable, realicé labores de registro de compras y ventas de manera manual.

Actualmente, estoy de ocupación en la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, RUC 20458462454, en la cual me he hecho beneficiaria, lo que indica que ahora formo parte de la asociación desde su fundación (1999) hasta la fecha.

1.2. Datos generales de la empresa

1.2.1. Razón social

Asociación de Comerciantes Propietarios “Fronteras Unidas de Grau.”

En sus inicios era un grupo de diversos campos feriales que aglutinaba a centenares de comerciantes que deseaban trabajar, ocupaban un mismo terreno que era alquilado y posteriormente se compró, para ello se agruparon en una sola fuerza, gracias al arranque de cada comerciante y la visión empresarial, naciendo La Asociación Fronteras Unidas de Grau.

Inicia sus actividades el 01 de diciembre de 1999 y tenía como razón social: Asociación Comerciantes Fronteras Unidas Grau (FUG).

Actualmente la razón social: Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, RUC: 20458462454 ubicada en jirón Montevideo Nro. 766 (Alt. espalda av. Grau Cdra. 5). Distrito: Lima, Departamento: Lima, Perú, Tipo Empresa: Asociación, Condición: Activo.

La Asociación está conformada por 1040 socios y cuenta con 1400 puestos distribuidos en pabellones, especializadas en la venta de ropa, calzado y accesorios. Considerada uno de los más grandes centros comerciales y forma parte del Triángulo Comercial Grau.

1.2.2. Visión

Promover el crecimiento, y fortalecimiento de las ventas y mejorar la imagen de la Asociación.

1.2.3. Misión

Ofrecer productos con garantía, calidad y seguridad.

1.2.4. Objetivos

- ✓ Estimular las relaciones comerciales entre comerciantes, con el objetivo de promover acciones conjuntas para la atracción de consumidores a fin de incrementar las ventas, mayor posicionamiento en el mercado y obtener mayor rentabilidad.
- ✓ Promover las acciones en defensa de los intereses que afectan a la asociación y a los asociados, estableciendo los servicios de asesoramiento que sean de interés común para los asociados.
- ✓ Velar por el prestigio del Comercio, impidiendo la competencia ilícita y desleal.

1.2.5. Valores

- ✓ Igualdad: Esforzarnos por tratar a todos los socios y clientes con el mismo respeto, sin distinción alguna.
- ✓ Trabajar en equipo y mejora continua: Creemos que los logros son fruto del esfuerzo compartido, por lo que cada asociado puede aportar ideas innovadoras para el bienestar y sostenimiento de la asociación frente a los avances tecnológicos y competencia en el mercado.
- ✓ Compromiso social: Contribuir de manera permanente con apoyo social a las comunidades que lo requieran.

1.2.6. Organización

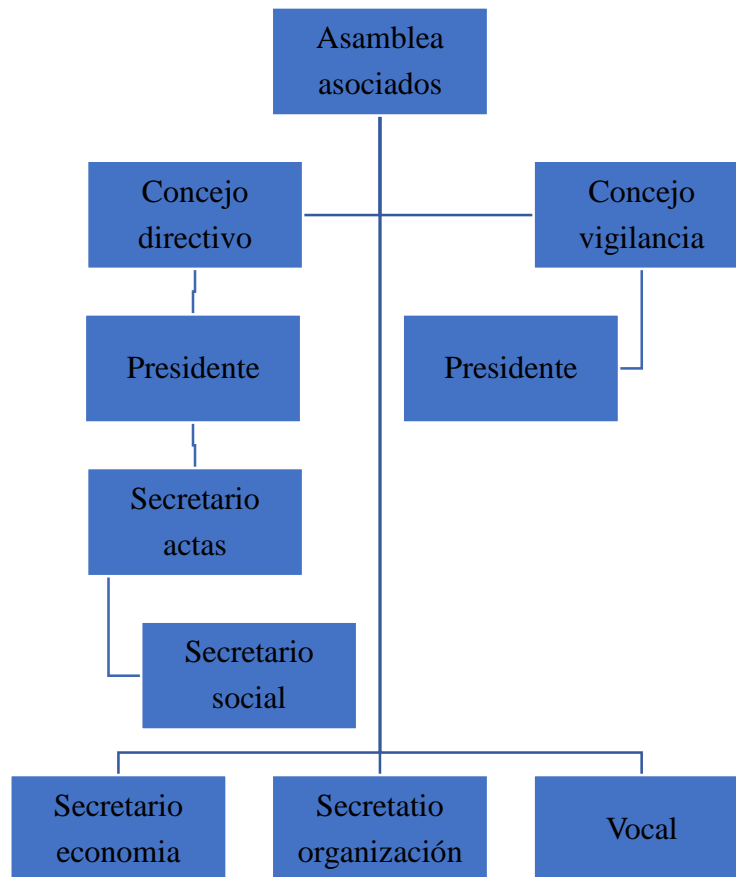


Figura 1 Organigrama

1.2.7. Experiencia profesional realizada

Mi principal experiencia la obtuve desde el año 2014 como socia de los puestos de esta asociación como arrendataria operativa, labor que desempeñé hasta la actualidad desde el 20/05/2014.

Siendo socia de los puestos, administro y cumplo con mis obligaciones tributarias de manera oportuna generadas por el arrendamiento. Así mismo participo en las Asambleas Ordinarias y extraordinarias, evaluamos y luego aprobamos o desaprobandos el Balance General.

Capítulo II. El Problema

2.1. Identificación del problema

En la Asociación de Comerciantes Propietarios “Fronteras Unidas de Grau, con base en la información recogida de los propios socios, se percibe como realidad que en sus actividades comerciales se tiende al incumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

En este contexto, el impuesto a la renta de primera categoría que se encuentra sujeto a las personas naturales que se dedican al alquiler de stands (puestos) comerciales de la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, una gran mayoría no cumple con sus obligaciones tributarias como deberían; ya que no tienen la voluntad y el conocimiento acerca de los beneficios que se puede obtener por tributar.

Ahora bien, en la Asociación existe algunos puestos que son arrendados, de los cuales, más del 50% de los socios no cumplen con el respectivo pago del impuesto que corresponde.

No obstante, existen pocos casos que dada la fiscalización por parte de la SUNAT, han logrado formalizar, obteniendo beneficios económicos como el otorgamiento de créditos financieros, que les han permitido sustentar y adquirir otros puestos.

2.2. Objetivos del informe de suficiencia profesional

2.2.1. Objetivo general

Analizar los beneficios por el cumplimiento del impuesto sobre la renta de primera categoría en la Asociación de Comerciantes Propietarios “Fronteras Unidas de Grau”, distrito de Lima 2017.

2.2.2. Objetivos específicos

- a) Diagnosticar la percepción de los socios sobre el impuesto sobre la renta de primera categoría en la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, distrito de Lima, 2017.
- b) Describir los beneficios para el arrendador obtenidos luego del cumplimiento del pago de impuestos sobre la renta de primera categoría, de un socio en la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, distrito de Lima 2017.
- c) Evaluar el detalle de la declaración y pagos del impuesto sobre la renta de primera categoría de un socio en la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, distrito de Lima 2017.

2.3. Justificación

El presente informe nos permitirá identificar los beneficios que se obtienen por tributar el impuesto sobre la renta de primera categoría, lo cual se manifestará en la obtención de un panorama más amplio acerca de este objetivo. Además aportará valiosa información para los comerciantes en materia de conocimiento a propósito de los beneficios tributarios en relación con el impuesto sobre la renta de primera

categoría, y de cómo esto conlleva en gran medida a un mejor rendimiento para sus negocios. Finalmente será un aporte para el Estado, porque se logrará concientizar al contribuyente y por ende a contribuir en la mejora de la recaudación. Por último, servirá de información para futuros estudios.

2.4. Presuposición filosófica

A la luz de lo que dijera White (2012), es imprescindible enseñar con base en pequeños criterios que ayuden a obtener un grado adecuado de éxito financiero, gracias a lecciones de ahorro y economía, que repercuten en un mayor beneficio. Además, esto orienta a que es mejor evitar deudas y si se tuviera alguna, ha de hacerse todo lo posible por cumplir con esa deuda. Por otro lado, acota la autora que es importante tener las cuentas claras, y para tener un buen ritmo de crecimiento monetario es bueno tener siempre dinero a favor.

Partiendo de lo anterior, el Estado necesita que cada contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias mediante tenacidad y responsabilidad. Si el Estado no exhibe responsabilidad tributaria por parte de los contribuyentes, este no tendrá recursos suficientes para cubrir las necesidades del país, lo cual acarrearía un lento desarrollo económico y social.

Por su parte White (ibidem), sostiene que, en el tiempo de Cristo, el pueblo estaba siendo gobernado bajo la protección del poder romano, y que este poder debía ser apoyado a como diera lugar, pero condicionado a que éste no exigiera algo en contra de un poder superior, ya que los gobiernos humanos son formados bajo la orden de Dios, por ello, se considera un deber sagrado para rendir y obedecer.

Ahora bien, nuestro Estado Peruano se ve representado por el Gobierno en sus diversos poderes: Poder Judicial, Legislativo y Ejecutivo, quienes por acuerdos en leyes y decretos establecen criterios tributarios que deben ser cumplidos por los ciudadanos. De acuerdo con lo anterior, la exhortación invita a obedecer a los superiores, esto es el Gobierno. Pese a no estar de acuerdo con muchas de las irregularidades no debemos pasar por alto nuestro compromiso como contribuyentes.

A razón de ello White (ibidem), concreta que Dios es claro, al manifestar que no quiere en su obra cargada de deudas. La deuda puede ser utilizada para generar beneficios, sin embargo, la Biblia hace mención de saber cumplir con los compromisos que realizamos al generar deuda.

Capítulo III. Revisión de la literatura

3.1. Antecedentes de la investigación

3.1.1. Antecedentes internacionales

A la luz de lo considerado por Paredes (2015), en su tesis denominada “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto sobre la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012”. (Estudio de grado). Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador, en la cual su objetivo sustancial residió en conocer qué tanto influye la evasión tributaria al Estado. Realizado bajo la metodología no experimental-correlacional, cuya muestra estuvo constituida por 126 personas las cuales se empleó la técnica de la encuesta para la recolección de datos.

Finalmente el autor finiquita que, la evasión tributaria obstaculiza al Estado en su tarea de redistribución de ingresos y la provisión de los servicios básicos a la población que lo necesita, ello conlleva a la generación de un déficit fiscal, asimismo, esta evasión seguirá presentándose mientras no se combata deficiencias en temas de fiscalización y control por parte de la administración tributaria.

Por otro lado, los contribuyentes de acuerdo con sus conocimientos tributarios, desconocen de los incentivos y beneficios tributarios, pero consideran que la labor que hace la administración tributaria es eficiente, y que los contribuyentes realizan artificios con la finalidad de no ser detectados y así pagar menos impuestos al Estado. La investigación es relevante y acorde con aportes importantes a nuestro estudio, ya que los hallazgos se enmarcan en la educación respecto a la tributación para la población en pro que de alguna manera se oriente a la reducción de evasión para que no afecte negativamente a los ingresos del Estado.

A su vez, Cárdenas (2016), en el estudio de tesis: “La Brecha de Facturación y Cultura Tributaria en la ciudad de Machala -Provincia de El Oro durante el año 2015”. (Estudio de posgrado). Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. El cual tuvo como objetivo incitar una cultura tributaria en la ciudad de Machala, con la aplicación de controles diferenciados por parroquias para disminuir la brecha de facturación y aumentar los ingresos fiscales para el 2015.

Tal investigación fue de tipo descriptiva-analítica, la información fue recopilada mediante una investigación documental, observación y encuestas. La población estuvo conformada por 32 883 personas, el tratamiento de la muestra fue considerado a razón de 147 personas. En tal se finiquita con una propuesta para incentivar la recaudación, dicha herramienta de control es básicamente una segmentación en la que se detectan los sectores de la ciudad en la cual hay mayor vulnerabilidad ya que no suelen entregar comprobantes de pago, entre otros, con el fin de que cumplan con sus obligaciones tributarias.

3.1.2. Antecedentes nacionales

Por su parte, Mata (2017), en su estudio: “Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del Mercado Los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote, 2017”. (Estudio de grado). Universidad César Vallejo. Nuevo Chimbote, Perú, tuvo como principal objetivo lograr evidenciar si los factores influyen en la evasión fiscal, asimismo en la informalidad, entre los comerciantes del mercado objeto de estudio. El diseño metodológico del estudio se enmarcó en la modalidad descriptiva explicativa.

La población estuvo conformada por 128 comerciantes del mercado en mención, para la muestra se consideró al total de la cantidad de individuos, como

instrumentos se ha empleado un cuestionario y una guía de análisis documental. Concluye que los comerciantes participantes en la investigación no se encuentran dentro de un Régimen Tributario, esto se traduce en un altísimo grado de evasión fiscal, ya que no entregan comprobantes de pago, una de las causas que se logró identificar fue la poca información con la que cuentan para los distintos regímenes tributarios, costos elevados para formalizarle, trámites complicados para el registro legal, lo que provoca que los comerciantes no paguen sus impuestos y continúen en la informalidad. Esta investigación brinda valiosas recomendaciones que se tomará en consideración a la elaboración del presente estudio, debido a que es el papel fundamental de las autoridades a desarrollar mecanismos que incentiven y orienten a una mejor tributación.

Asimismo, Guerrero y Dávila (2016), en su estudio: "Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Morales, periodo 2016". (Estudio de grado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú. Consideró como objetivo diagnosticar qué vínculo genera los factores en relación con la informalidad, así como el de la renta de primera categoría en el sector de La Planicie en el distrito de Morales, durante el año 2016.

La investigación parte de considerar intrínsecamente sus bases teóricas factores como: sociales, económicos y culturales para la identificación de la informalidad. EL tipo de estudio fue una investigación correlacional debido a que cuenta con dos variables y no hay dependencia entre ellas, el diseño de la investigación fue no experimental. Estuvo conformado por 33 personas del distrito de Morales.

A propósito del instrumento que se utilizó para recabar información fue aplicado un cuestionario, el cual permitió obtener datos sobre las variables del estudio.

Además, de tal escudriñamiento se concluye que existe una relación significativa entre los factores mencionados y la informalidad de rentas de primera categoría en la zona, esto se traduce como sigue: si es mayor la práctica de estos factores mayor será el entendimiento para la formalidad de rentas de primera categoría, ya que la tributación de dichos impuestos cala también tanto en factores internos como externos, lo cual termina por orientar al contribuyente en tributar o no hacerlo.

Esta investigación sirve como guía para el presente estudio debido a que evidencia tanto la significancia que existe entre las variables que se desea estudiar, como las bases teóricas que se consideran para el presente informe.

A la luz de lo considerado por Lastra y Osorio (2016), en su estudio: “El incremento de evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría y la disminución de recaudación fiscal en la ciudad de Huánuco-periodo 2014”. (Estudio de grado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el cual tuvo como objetivo reconocer los factores que acarrearán al incremento de la evasión tributaria en el impuesto sobre la renta de primera categoría que ocasiona la disminución en la recaudación fiscal dentro de la ciudad objeto de estudio, siendo un estudio de tipo correlacional, precisa que el crecimiento o la disminución de la primera variable afecta directamente en el aumento o disminución de la segunda variable.

El estudio estuvo conformado por 185 personas, para ellos se eligió como tamaño de la muestra óptima a 106 contribuyentes. Para lo cual interpuso como instrumento la guía de análisis documental, una guía de observación y un cuestionario. De los resultados obtenidos en la investigación, el autor pudo deducir que el 63% de los individuos considera que un incremento en la evasión tributaria, trae consigo una reducción en la recaudación fiscal. Esto está considerado como una de las principales causas que se discurre a propósito de las carencias en

relación con la conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, además de la percepción de que el sistema tributario es poco transparente, y a esto se le suma que es poco flexible, asimismo, los contribuyentes perciben un riesgo bajo para que los puedan detectar en este acto ilícito.

La investigación referida servirá como guía para el desarrollo de los instrumentos que se usarán en el presente estudio, así como las fuentes que utiliza.

En palabras de Panta y Pérez (2016), producto de su estudio denominado: “Análisis de la aplicación de las normas tributarias del impuesto sobre la renta de primera categoría por arrendamiento de bienes inmuebles para contribuir en el desempeño de la función recaudadora de la Administración Tributaria”. (Estudio de grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú. El cual tuvo como objetivo el análisis de las normas relacionadas con el impuesto sobre la renta de primera categoría por concepto de arrendamiento de predios y bienes inmuebles en general, para así contribuir con el desempeño de la recaudación por parte de administración tributaria.

La investigación fue enmarcada bajo la metodología positivista cuyo tipo y modalidad fue descriptiva, con un diseño no experimental de tipo transaccional.

La muestra fue conformada por 73 estudiantes de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo como población, a su vez la muestra la conformaron 29 de ellos. Los instrumentos que emplearon fueron el análisis documental y la encuesta, así como su guía. Sobre la base de sus conclusiones se tiene que : hay evidencias de un gran incumplimiento del arrendador para el pago tributos por renta de primera categoría, además de que no entregan comprobantes de pago; a esto se le suma que la autoridad encargada de la recaudación tributaria, no cumple con su función de exigir el cumplimiento de las normas, debido a que no hay un gran interés fiscal

en este grupo de contribuyentes lo cual está basado en una carente desinformación de los beneficios por el pago de dichos impuestos. Esta investigación se toma como guía para considerar la importancia de identificar los factores que impiden que se dé una adecuada recaudación tributaria a propósito del impuesto sobre la renta de primera categoría.

3.1.3. Antecedentes locales

Según Fernández (2017), gracias a su estudio denominado: “Determinantes del Incumplimiento del Impuesto a la Renta en el segmento de principales contribuyentes: Evidencia Empírica en el Perú”. (Estudio de grado). Universidad San Ignacio de Loyola. Lima, Perú. Se planteó como objetivo, reconocer cómo los factores incurren en el incumplimiento tributario en relación con los principales contribuyentes, la brecha que hay en la veracidad de la declaración al impuesto sobre la renta de primera categoría y lo que realmente pagan. El tipo de investigación fue explicativa, cuantitativa, con propuesta de modelo, en la cual se empleó el modelo de Heckman; en cuanto a la población de estudio la constituyen los contribuyentes pertenecientes al directorio del IPCN (Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales), la muestra la conformaron todos los contribuyentes entre el 2010 y 2012, ésta representa un valioso aporte de tipo empírico a mi trabajo pues evidencia la identificación de los principales determinantes en torno al impuesto sobre la renta en lo referido al incumplimiento por parte de los contribuyentes.

Cabe mencionar que, esto también guarda dependencia con el grado de fiscalización que impone el ente recaudador, además de con las diversas situaciones de incumplimiento, los cuales están disponibles para el total de

contribuyentes, así como diversas características empresariales.

Tal estudio representa gran importancia para mi labor como investigadora debido a que me da un tipo distinto con el cual observar la temática, es decir otra cosmovisión de cómo podría abordar la problemática planteada en cuanto al incumplimiento de pago de impuestos.

A la luz de lo investigado por Cubillas, Francia y Payano (2015), en su estudio titulado: "Impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia en la evasión tributaria del distrito de Imperial, 2014". (Trabajo de grado). Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú, cuyo objetivo se centró en diagnosticar de qué forma ha incurrido el incumplimiento de pago de impuestos sobre la renta de primera categoría en la evasión tributaria del distrito objeto de estudio, se empleó un diseño de investigación descriptivo correlacional. Además, la población la integraron los mismos propietarios de los inmuebles del distrito, para el tamaño de la muestra se consideraron 166 propietarios de los inmuebles, como instrumentos se empleó el análisis de contenido y encuestas.

El estudio concluye que la cultura tributaria del distrito en mención presenta niveles bajos, es decir la recaudación del impuesto a la renta de la primera categoría es mínimo, debido principalmente a la evasión tributaria, esto se traduce en contratos ilegales de alquiler o acuerdos pactados sin llevarlos a la vía legal, por parte de la autoridad se presume que no existen estrategias de fiscalización y control que fomenten una cultura tributaria con compromiso entre los pobladores.

Cabalmente, la investigación será importante para el presente estudio debido a que recalca la importancia de fomentar una cultura tributaria en la población como unos de los principales mecanismos para una mayor recaudación fiscal, de

igual modo propicia el análisis de los datos que se obtendrán de forma detallada y aporta el proceso de consideración de la muestra adecuada para el estudio a realizar.

Ahora bien, Quintanilla (2014), en su estudio: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”. (Estudio de posgrado). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú. Tuvo como objetivo determinar de qué forma la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. La investigación es de carácter descriptivo, cuya población estuvo conformada por 780 000 empresas formales en el país, y la muestra seleccionada de manera aleatoria la conforman 384 gerentes. En este sentido, los principales resultados que se puede mencionar son los siguientes: cerca del 81% de las empresas considera que la evasión tributaria afecta la recaudación fiscal, el 82% de éstas oculta sus bienes o ingresos para así pagar menos impuestos, un 32.8% de las entidades en cuestión piensa que no es un acto ilícito la evasión tributaria. Esta investigación es importante debido a que considera aspectos fundamentales como la cultura tributaria, lo cual si se desarrolla como se debe traerá grandes beneficios para la recaudación fiscal en el país.

3.2. Fundamentos teóricos

3.2.1. Impuesto a la renta

3.2.1.1 Definiciones

Las rentas dentro del marco tributario peruano están divididas en cinco categorías, además las rentas percibidas del extranjero tienen un tratamiento especial.

- Primera categoría. Concierno a las rentas reales tanto en efectivo como en especies, por arrendamiento o subarrendamiento las cuales tienen procedencia de predios rústicos o urbanos, o cualquier bien mueble.
- Segunda categoría. Concierno al interés por colocación de capitales, regalías, patentes, derechos de llave, rentas vitalicias, entre otros.
- Tercera categoría. Concierno a las derivadas de las actividades industriales, comerciales, de negocio o servicio.
- Cuarta categoría. Concierno a las obtenidas por el ejercicio individual de una profesión, arte, oficio o ciencia.
- Quinta categoría. Concierno a las que se obtienen por el ejercicio de una persona de manera dependiente.

3.2.1.2 Renta de primera categoría

Sobre la base de la legislación contemplada por la SUNAT (2016), cuando una Persona Natural tiene un predio o un bien mueble el cual esta arrendado o subarrendado, éste está obligado a pagar renta de primera categoría. Además de considerar las mejoras realizadas y su cesión temporal de los bienes muebles o de cualquier predio, aunque este sea gratuito. La Tasa a pagar para el año 2017 es del 5%.

3.2.1.2.1 Alquiler de predios.

Para la SUNAT (ibidem) el alquiler de predios lo constituyen todo tipo de propiedades rústicas o urbanas, tales como las casas, departamentos, depósitos, cocheras, plantaciones, entre otros.

3.2.1.2.2 Subarrendamiento de predios.

A propósito de lo legislado en la SUNAT (ibidem), se produce el subarrendamiento cuando un individuo alquila algún inmueble, y este arrendatario lo vuelve a arrendar a otro individuo.

3.2.1.2.3 Mejoras.

Según la SUNAT (ibidem), es el valor de las mejoras introducidas al predio por parte de un arrendatario, o también por el subarrendatario, ello constituiría un beneficio para el arrendador del inmueble, y en la parte que no tenga que reembolsar, cumplido el primer año en el cual se devuelve bien el arrendado, y el valor determinado para el pago correspondiente al valor del autoevaluó

3.2.1.2.4 Cesión de muebles.

Para la SUNAT (ibidem), ésta es constituida por la renta de primera categoría el alquiler o cesión de los bienes muebles, por dar un ejemplo, el caso de los vehículos, o también aquellos inmuebles que difieren de los predios como es el caso naves, así como los derechos contraídos sobre estos bienes. En otras palabras, si no es propietario del total del bien sino solo un porcentaje de este bien, e incluso los derechos que recaigan sobre los predios

3.2.1.2.5 Cesión gratuita de predios.

De igual forma la SUNAT (ibidem), sostiene que ésta se presenta en el caso de edificaciones y terrenos; o en precios que no están determinados encontrándose gravados con renta ficta, la cual es el equivalente al 6% del valor del predio, donde este es declarado para el impuesto predial.

Deducción mensual y anual por renta de primera categoría

En palabras de Bernal (2011), para el establecimiento de la renta de primera categoría, al monto del alquiler por cada predio se le aplica una tasa efectiva del

5% obteniendo del monto a pagar por concepto del Impuesto sobre la renta de primera categoría de manera mensual. Mientras que para el ciclo anual, se determina sumando la totalidad de ingresos por esta renta durante el periodo de un año, de ello se deduce el 20% y posteriormente se aplica la tasa de 6.25% de la renta neta.

Cesión por plazos menores a un ejercicio gravable

Asimismo Bernal (ibidem), afirma que se da el caso cuando se acredita que la cesión del inmueble se realizó por un periodo menor al ejercicio gravable, la renta presunta será calculado de forma proporcional a la cantidad de meses del ejercicio en curso, por los cuales se ha cedido el bien.

Por otro lado, si en el periodo en el que se desocupa el predio se haya acreditado con la disminución en el consumo de los diversos servicios como energía eléctrica, el servicio de agua, o cualquier otro que se pueda estimar suficiente criterio del ente tributario

Beneficios por tributar del impuesto a la renta de primera categoría

Ahora bien, de acuerdo con lo mencionado, la SUNAT (ibidem), precisa que existen actualmente dos beneficios para los que tributan del impuesto a la renta de primera categoría:

Dirigido para el arrendador. (quien declara y paga el impuesto), el beneficio es el acceso a préstamos financieros.

Dirigido al arrendatario.(inquilino) el voucher de pago del impuesto, es el sustento para el arrendatario para declararlo como gasto.

Cumplimiento de pago oportuno por renta de primera categoría

De modo que, Hernández (2015), refiere con respecto a la declaración y pago de la renta primera categoría que cuya se manifiesta de dos formas:

Virtual (Internet) y presencial (Bancos).

El pago se realiza cada mes, al margen que el inquilino cumpla o no, con el pago del alquiler (principio de devengado).

Rentas en moneda extranjera

Según Bernal (ibidem), cualquier renta que se encuentra en una moneda extranjera se realizará su conversión a la divisa nacional al tipo de cambio en vigencia al día de la fecha del devengo de la renta, usando el promedio ponderado del tipo de cambio compra cotización de la oferta y de la demanda correspondiente al cierre de operaciones correspondiente al día del devengo.

Capítulo IV. Marco metodológico

4.1. Método para el abordaje de la experiencia

El presente informe se desarrolló bajo la metodología descriptiva, porque observa, describe y analiza los datos recolectados (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

4.2. Lugar de ejecución y temporalidad

Lugar de ejecución

Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau

Temporalidad

Año 2017

4.3. Población y muestra de la empresa

La población estará conformada por la totalidad de comerciantes pertenecientes a la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau.

La muestra está conformada por 15 comerciantes, al no tener un registro de cuantos comerciantes se dedican al arrendamiento operativo en la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, la muestra se escogió a criterio del investigador.

4.4. Operacionalización de la temática abordada

Tabla 1 Operacionalización de la temática abordada

TÍTULO	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	FUENTE DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTOS
ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS POR EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FRONTERAS UNIDAS DE GRAU, 2017	Impuesto a la renta de primera categoría	Beneficios para el arrendador Beneficios para el arrendatario	Acceso a préstamos Declaración del gasto por motivo del arrendamiento del inmueble	Integrantes de la Asociación de comerciantes propietarios "Fronteras Unidas de Grau"	Cuestionario

4.5. Desarrollo de la temática abordada

Para abordar la presente temática se procedió a evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, observando que existen muchos arrendadores que alquilan sus stands y no cumplen con sus obligaciones tributarias, por esta razón me pareció preciso analizar el cumplimiento del Impuesto sobre la renta de primera categoría, en la Asociación de comerciantes propietarios "Fronteras Unidas de Grau", distrito de Lima, 2017.

Debido a la constante alteración en los contratos de arrendamiento, respecto a los importes pactados, no reflejan la renta real percibida, afectando los ingresos del Estado, porque repercute en el presupuesto nacional, disminuyendo sus fondos, lo que dificultad cumplir con sus funciones básicas como salud, educación y vivienda que brinda el gobierno; que bien podrían ser administrados para enfrentar las diversas necesidades que atraviesa nuestro país.

Capítulo V. Resultados

5.1. Resultados descriptivos

5.1.1. Diagnóstico de la percepción de los socios sobre el impuesto a la renta de primera categoría.

A evidencias de lo arrojado por el resultado de la encuesta en el cuadro N°2 se evidencia que el 73% de socios conoce qué representa el impuesto sobre la renta de primera categoría, por otro lado, el 27% manifiesta no estar muy al tanto sobre el impuesto de primera categoría, y en general conocían poco de materia tributaria. Asimismo el 53% de los socios precisa tener conocimiento de que el arrendamiento de un inmueble genera el pago de renta de primera categoría y el 47% desconocían del pago de este impuesto.

Ahora bien, El 60% de los socios indicó no tener facilidades de financiamiento por la compra de inmuebles, mientras que el 40% precisa que, sí cuenta con financiamiento contraído en compromiso con entidades bancarias, una de las causas manifiestas es el buen desempeño como comerciantes ante las entidades bancarias, el pago oportuno de tributos, la capacidad de ahorro, entre otros. También el 87% manifiesta no cumplir con la presentación oportuna de sus declaraciones tributarias, por otro lado el 13% menciona que sí cumple con la presentación de sus declaraciones según el cronograma de vencimiento.

No obstante, el 60% de los socios indican que si tienen una predisposición a la contribución voluntaria de sus impuestos mientras que el 40% no tiene una actitud voluntaria del pago de impuestos.

Además el 7% menciona tener conocimiento acerca de los beneficios de tributar la renta de primera categoría, mientras que un 93% aduce no tener conocimientos de los beneficios que se genera por tributar.

Tabla 2 Diagnóstico de la percepción de los socios respecto al impuesto a la renta de primera categoría

Ítem	Respuesta	Frecuencia	%
Conocimiento sobre el impuesto a la renta de primera categoría.	Si	11	73%
	No	4	26%
	Total	15	100%
Conocimiento sobre arrendamiento de inmuebles en renta de primera categoría.	Si	8	53%
	No	7	47%
	Total	15	100%
Financiamiento para la compra de inmuebles con bancos.	Si	6	40%
	No	9	60%
	Total	15	100%
Presentación oportuna de declaraciones tributarias.	Si	2	13%
	No	13	87%
	Total	15	100%
Actitudes orientadas a la contribución.	Si	9	60%
	No	6	40%
	Total	15	100%
Conocimiento acerca de los beneficios de tributar en primera categoría.	Si	7%	7%
	No	8%	93%
	Total	15%	100%

5.1.2. Beneficios que recibe el arrendador por el pago del impuesto a la renta de primera categoría.

En el análisis de la socia se verifica que los beneficios que obtuvo como tal pieza integrante de la Asociación fueron diversos, y se puntualizan como sigue: el acceso a financiamientos a través de entidades bancarias, el logro de la compra de un stand en la Asociación de Comerciantes Propietarios Importadores de los 5 Continentes, ubicado entre las avenidas, Abancay y Montevideo, en el distrito de Lima. Posteriormente la compra de una acción para la futura construcción de un Centro Comercial Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Izaguirre, ubicado en Independencia. La socia recibió un préstamo del Banco Interbank y por último en el Banco Ripley; lo que le permitieron financiar la compra de otro inmueble.

La evidencias de pago, se muestran en las figura 2.

A continuación se muestra las evidencias de los inmuebles adquiridos.

ASOCIACION DE COMERCIANTES PROPIETARIOS FRONTERAS UNIDAS GRAU
 AVANZA Y CONSTRUYE LA MODERNIDAD
 R.U.C. 20458462454
 TELE.: 428-1960

Jr. Montevideo 766 - Lima
 Av. Grau N° 525 - Lima

RECIBO N°: 0191425
 191311 S/. 5979.12

N° DE PUESTO: 0022 Pabellon: A 28 OCT 2010
 SOCIO: DIAZ RODRIGUEZ MARITZA PAGO: OCTUBRE - 2010
 SON: GINCOMIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 121100 DOLARES
 CONCEPTO: PROYECTO COMPRA DE TERRENO
 OBS: CANACELA LA COMPRA DE TERRENO FECHA: 28/10/2010

SECC. ECONOMÍA
 ¡CON TUS APORTES CONTRIBUYES AL DESARROLLO DE NUESTRA ASOCIACION!

CONSERVE SU RECIBO

Figura 2 Recibo de cancelación de la compra de un stand

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PROPIETARIOS IMPORTADORES DE LOS 5 CONTINENTES
 La Nueva Fuerza Comercial del Perú
 Fundado 30-04-02 Inscrito Reg. Pub. Ficha N° 11374287 - R.U.C. 20504414826
 Tel. 426-5540 E-mail: cc5continentes@hotmail.com

Jr. Montevideo 665
 Av. Abancay 1989
 Jr. Ayacucho Cdra. 10
 Cercado de Lima

RECIBO N°: 004283
 06-APR-2016 S/. 74.00

N° DE PUESTO: MES:
 SOCIO: DIAZ RODRIGUEZ MARITZA
 FECHA:
 CONCEPTO: S/.

2: 1744	Quota Extraordinaria - Aniversario 2	2016	By,	20.00
2: 1744	Ret. Fichado del C.C. / 2016	2016	Fe,	54.00
				74.00

2da ETAPA
 S.C. 5 CONTINENTES

SON: 74.00
 SON: 74.00 Y CONTRA CON 00/100 NUEVOS SOLES

OBSERVACIONES:
 ¡LA NUEVA FUERZA COMERCIAL!

SECC. ECONOMÍA

Figura 3 Recibo

HPCK101F05 TDA:001 INTERBANK HOJA RESUMEN CREDITO EN EFECTIVO-BI-LARGO PLAZO

FECHA: 31/10/2017 PAGINA: 00001

CLIENTE	: DIAZ RODRIGUEZ MARITZA	NRO DE CREDITO (11)	: 00480555
TASA DE INTERES COMPENSATORIA	: 28.490%	MONEDA	: SOLES
EFFECTIVA ANUAL FIJA (1)	: 30.27 %	FECHA DE DESEMBOLSO	: 31/10/2017
TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (2)	: 18 MESES	PRIMER VENCIMIENTO	: 02/12/2017
		VENCIMIENTO CREDITO	: 02/05/2019
MRO CUOTAS MENSUALES	: S/ 7.100,00	SELECCION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN (8)	: INTERNO
MONTO DE CREDITO	: S/ 10,25	COMPANIA DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN	: (9)
PERIODO DE GRACIA (002 DIAS) (3)	: S/ 100,00	NRO DE POLIZA DE DESGRAVAMEN (6)	: 500030
SEGURO DE PROTECCION FINANCIERA (6) (7)	: S/ 7.110,25	MONTO DE PRIMA DE DESGRAVAMEN	: (5) (9)
TOTAL FINANCIADO	: S/ 0.005%	TASA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN(5) (9)	: 0.0750% SEG. DE DESGRAVAMEN
IMPUESTO A LAS TRANS. FINANCIER-ITF (4)	: S/ 1.531,77	TIPO DE CUOTA	: ORDINARIA
PAGO TOTAL INTERESES			

CATEGORIA Y DENOMINACION DE COMISIONES
SERVICIOS ASOCIADOS AL CREDITO:
1. ENVIO FISICO DE ESTADO DE CUENTA
COMISION POR ENVIO DE INFORME DE PAGO A DIRECCION DE CORRESPONDENCIA MENSUAL(3): S/ 0.00
2. MODIFICACION DE CONDICIONES
COMISION POR MODIFICACION DE MONEDA O PLAZO(10) : S/ 180

PENALIDADES:
PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO : 4.00%. SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DE CUOTA VENCIDA AL 1° DIA DE VENCIDA CADA CUOTA. EL MONTO MINIMO ES DE S. / 50.00 PARA CREDITOS EN NUEVOS SOLES O US\$ 20.00 PARA CREDITOS EN DOLARES.
PENALIDAD POR CREDITO EN COBRANZA PRE-JUDICIAL O JUDICIAL : 20.23%. SE CALCULA SOBRE EL TOTAL DE LA DEUDA CUANDO SE ENCARGUE LA COBRANZA PRE-JUDICIAL O JUDICIAL.

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGUN LAS CONDICIONES PACTADAS, SE PROCEDERA A REALIZAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO CON LA CALIFICACION QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CLASIFICACION DEL DEUDOR Y LA EXIGENCIA DE PROVISIONES VIGENTE.

Figura 4 Cronograma de pagos del Banco Interbank

CRONOGRAMA DE PAGOS SUPER EFECTIVO
PRESTAMO SUPER EFECTIVO

Número de Tarjeta: 5420700080771013
Número de Cuenta SEF: 000006297651
Cliente: MARITZA DIAZ RODRIGUEZ
Dirección: URB ASESOR 2 PISO 4 MZ ELT 37 REF.
Fecha de Desembolso: 26/02/2018
Fecha de Emisión Cronograma: 26/02/2018

Monto Financiado: 4,500.00 Nuevos Soles
Tasa Efectiva Anual: 15.94 % 360 Dias
Tasa de Costo Efectivo Anual: 35.59 % 360 Dias
Total de Intereses: S/ 432.60
Número de Cuotas: 12
Periodicidad: Mensual
F.Vencimiento Última Cuota: 25/03/2019

Nro de Cuotas	Saldo Capital	Capital Amortizado	Interés	Seguro de Desgravamen	Seguro de Protección de Pagos	Comisión de Envío de EECC	Cuota	Fecha de Vencimiento	Estado
1	4,500.00	302.55	108.50	15.00	9.00	5.50	440.78	25/04/2018	PENDIENTE
2	4,197.45	359.00	52.05	15.00	9.00	5.50	440.55	25/05/2018	PENDIENTE
3	3,838.45	361.86	49.19	15.00	9.00	5.50	440.55	25/06/2018	PENDIENTE
4	3,476.59	367.94	43.11	15.00	9.00	5.50	440.55	25/07/2018	PENDIENTE
5	3,108.65	371.21	39.84	15.00	9.00	5.50	440.55	25/08/2018	PENDIENTE
6	2,737.44	375.97	35.08	15.00	9.00	5.50	440.55	25/09/2018	PENDIENTE
7	2,361.47	381.77	29.28	15.00	9.00	5.50	440.55	25/10/2018	PENDIENTE
8	1,979.70	385.68	25.37	15.00	9.00	5.50	440.55	25/11/2018	PENDIENTE
9	1,594.02	391.28	19.77	15.00	9.00	5.50	440.55	25/12/2018	PENDIENTE
10	1,202.74	395.64	15.41	15.00	9.00	5.50	440.55	25/01/2019	PENDIENTE
11	807.10	400.71	10.34	15.00	9.00	5.50	440.55	25/02/2019	PENDIENTE
12	406.39	406.39	4.66	15.00	9.00	5.50	440.55	25/03/2019	PENDIENTE

• Este Cronograma se elabora bajo el supuesto de Cumplimiento de Pago de las Cuotas en las fechas indicadas.
• Los pagos de su crédito Súper Efectivo podrán ser efectuados en la ventanilla del Banco Ripley o Caja Tienda, sin costo alguno.
• Si usted se afilia al envío de estado de cuenta Virtual, no se cobrarán comisiones por dicho envío.
• Si usted recibe su estado de cuenta de crédito Súper Efectivo de forma física se le cobrará la comisión por envío físico de estado de cuenta. Además, si a su vez recibe el estado de cuenta de Tarjeta de crédito por medios físicos, sólo se le cobrará la comisión de uno de los envíos, en caso usted cancele el crédito Súper Efectivo y solo mantenga la deuda de Tarjeta se le cobrará la comisión por el envío físico de estado de dicha tarjeta.
El cronograma de pagos puede variar si es que las condiciones de los seguros y envío de estado de cuenta cambia a lo largo del plazo del crédito o por pagos anticipados o adelantos de cuotas.
Los valores que conforman el cronograma de pagos se encuentran expresados en Soles (S/).
El importe del ITF se encuentra incluido en el importe de la primera cuota.

Figura 5 Cronograma de pagos del Banco Ripley

5.1.3. Evaluación de las declaraciones.

Pagos del impuesto a la renta de primera categoría de un socio en la Asociación de Comerciantes Propietarios Fronteras Unidas de Grau, distrito de Lima 2017; como se muestra en la figura N°6, el tributo pagado desde mayo 2014 a julio del 2018 es de s/7,338.45, también se percibe que al principio se incrementó y luego disminuye el pago en cada año, producto de la disminución del importe del alquiler. Por lo tanto se deduce que existe una relación directa cuando el alquiler se incrementa automáticamente se incrementa el impuesto por pagar, lo cual afecta en la recaudación del Estado.

PAGOS REALIZADOS DEL IMPUESTO A LA RENTA PRIMERA CATEGORIA 2014-2018										
	2014		2015		2016		2017		2018	
Periodo	Imp. Alquiler	Trib.result.	Imp. Alquiler	Trib.result.	Imp. Alquile	Trib.result.	Imp. Alquile	Trib.result.	Imp. Alquile	Trib.result.
Enero	S/0.00	S/0.00	S/3,900.00	S/195.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50
Febrero	S/0.00	S/0.00	S/3,900.00	S/195.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50
Marzo	S/0.00	S/0.00	S/3,360.00	S/168.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50
Abril	S/0.00	S/0.00	S/3,700.00	S/185.00	S/2,934.00	S/146.70	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50
Mayo	S/600.00	S/30.00	S/3,700.00	S/185.00	S/2,675.00	S/133.75	S/2,750.00	S/137.50	S/2,650.00	S/132.50
Junio	S/1,200.00	S/60.00	S/3,700.00	S/185.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50	S/2,650.00	S/132.50
Julio	S/1,200.00	S/60.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50	S/2,650.00	S/132.50
Agosto	S/1,200.00	S/60.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50		
Setiembre	S/3,900.00	S/195.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50		
Octubre	S/3,900.00	S/195.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50		
Noviembre	S/3,900.00	S/195.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50		
Diciembre	S/3,900.00	S/195.00	S/3,100.00	S/155.00	S/2,750.00	S/137.50	S/2,750.00	S/137.50		
Total	S/19,800.00	S/990.00	S/40,860.00	S/2,043.00	S/34,159.00	S/1,707.95	S/33,000.00	S/1,650.00	S/18,950.00	S/947.50

Figura 6 Reporte de rentas percibidas e impuestos pagados

A continuación detalle de declaraciones y pagos, según SUNAT

RUC		10098101352	FECHA		03/08/2018			
NOMBRE/RAZON SOCIAL		DIAZ RODRIGUEZ MARITZA	ORDENADO POR		PERIODO			
DESDE		201405	HASTA		201410			
FORMULARIO		TODOS	IMPORTE PAGADO		MAYOR IGUAL A CERO			
PERIODO	N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201412	1683	210091376	RECIBO DE A/DE CREDITO		13/01/2015	-	-	60.00
201412	1683	210091435	RECIBO DE A/DE CREDITO		13/01/2015	-	-	135.00
201411	1683	209807279	RECIBO DE A/DE CREDITO		15/12/2014	-	-	60.00
201411	1683	209807283	RECIBO DE A/DE CREDITO		15/12/2014	-	-	135.00
201410	1683	209517629	RECIBO DE A/DE CREDITO		17/11/2014	-	-	60.00
201410	1683	209517656	RECIBO DE A/DE CREDITO		17/11/2014	-	-	135.00
201409	1683	209206175	RECIBO DE A/INTERBANK		15/10/2014	-	-	135.00
201409	1683	209206207	RECIBO DE A/INTERBANK		15/10/2014	-	-	60.00
201408	1683	208913173	RECIBO DE A/DE CREDITO		15/09/2014	-	-	60.00
201407	1683	208562326	RECIBO DE A/DE CREDITO		12/08/2014	-	-	30.00
201407	1683	208590237	RECIBO DE A/DE CREDITO		14/08/2014	-	-	30.00
201406	1683	208295074	RECIBO DE A/DE CREDITO		14/07/2014	-	-	30.00
201406	1683	208314066	RECIBO DE A/DE CREDITO		15/07/2014	-	-	30.00
201405	1683	208156783	RECIBO DE A/DE CREDITO		02/07/2014	-	-	30.00
201405	1662	233910758	BOLETA DE P DE CREDITO		17/09/2014	6041	OMISO-PRES	197.00

Figura 7 Detalle de Declaración y Pago 2014

RUC		10038101352	FECHA		03/08/2018			
NOMBRE/RAZON SOCIAL		DIAZ RODRIGUEZ MARITZA	ORDENADO POR		PERIODO			
DESDE		201507	HASTA		201512			
FORMULARIO		TODOS	IMPORTE PAGADO		MAYOR IGUAL A CERO			
PERIODO	N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201512	1683	213970115	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	12/01/2016	-	-	125.00
201512	1683	213970142	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	12/01/2016	-	-	30.00
201511	1683	213623101	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	11/12/2015	-	-	125.00
201511	1683	213623124	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	11/12/2015	-	-	30.00
201510	1683	213289423	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	10/11/2015	-	-	30.00
201510	1683	213289437	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	10/11/2015	-	-	125.00
201509	1683	212982131	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	14/10/2015	-	-	30.00
201509	1683	212982161	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	14/10/2015	-	-	125.00
201508	1683	212680886	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	14/09/2015	-	-	125.00
201508	1683	212680932	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	14/09/2015	-	-	30.00
201507	1683	212322666	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	12/08/2015	-	-	125.00
201507	1683	212322707	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	12/08/2015	-	-	30.00
201506	1683	212049035	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	15/07/2015	-	-	125.00
201506	1683	212049089	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	15/07/2015	-	-	60.00
201505	1683	211733203	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	15/06/2015	-	-	60.00
201505	1683	211733234	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	15/06/2015	-	-	125.00
201504	1683	211439400	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	18/05/2015	-	-	60.00
201504	1683	211439424	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	18/05/2015	-	-	125.00
201503	1683	211151202	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	20/04/2015	-	-	108.00
201503	1683	211151292	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	20/04/2015	-	-	60.00
201502	1683	210699265	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	10/03/2015	-	-	60.00
201502	1683	210699276	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	10/03/2015	-	-	135.00
201501	1683	210368244	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	09/02/2015	-	-	60.00

Figura 8 Detalle de Declaración y Pago 2015

DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS								
RUC	10098101352			FECHA	03/08/2018			
NOMBRE RAZON SOCIAL	DIAZ RODRIGUEZ MARITZA			ORDENADO POR	PERIODO			
DESDE	201607			HASTA	201612			
FORMULARIO	TODOS			IMPORTE PAGADO	MAYOR IGUAL A CERO			
PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201612	1683	218182353	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	19/01/2017	-	-	38.00
201612	1683	218182392	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	19/01/2017	-	-	100.00
201611	1683	217828944	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	21/12/2016	-	-	38.00
201611	1683	217828973	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	21/12/2016	-	-	100.00
201610	1683	217448182	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	21/11/2016	-	-	38.00
201610	1683	217448322	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	21/11/2016	-	-	100.00
201609	1683	217091715	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/10/2016	-	-	38.00
201609	1683	217091735	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/10/2016	-	-	100.00
201608	1683	216726414	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/09/2016	-	-	38.00
201608	1683	216726448	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/09/2016	-	-	100.00
201607	1683	216413480	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/08/2016	-	-	100.00
201607	1683	216413503	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/08/2016	-	-	38.00
201606	1683	216076922	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	18/07/2016	-	-	100.00
201606	1683	216076954	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	18/07/2016	-	-	38.00
201605	1683	215701011	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	14/06/2016	-	-	34.00
201605	1683	215701061	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	14/06/2016	-	-	100.00
201604	1683	215424654	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	17/05/2016	-	-	30.00
201604	1683	215424669	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	17/05/2016	-	-	117.00
201603	1683	215095308	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/04/2016	-	-	30.00
201603	1683	215095330	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/04/2016	-	-	125.00
201602	1683	214702137	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	15/03/2016	-	-	125.00
201602	1683	214702147	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	15/03/2016	-	-	30.00
201601	1683	214373816	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	16/02/2016	-	-	30.00
201601	1683	214373840	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	16/02/2016	-	-	125.00

Figura 9 Detalle de Declaración y Pagos 2016

SUNAT DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS								
RUC	10098101352			FECHA	03/08/2018			
NOMBRE RAZON SOCIAL	DIAZ RODRIGUEZ MARITZA			ORDENADO POR	PERIODO			
DESDE	201707			HASTA	201712			
FORMULARIO	TODOS			IMPORTE PAGADO	MAYOR IGUAL A CERO			
PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201712	1683	222334503	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/01/2018	-	-	100.00
201712	1683	222334523	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/01/2018	-	-	38.00
201711	1683	221955096	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/12/2017	-	-	38.00
201711	1683	221955163	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/12/2017	-	-	100.00
201710	1683	221501869	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	09/11/2017	-	-	100.00
201710	1683	221501888	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	09/11/2017	-	-	38.00
201709	1683	221258407	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	17/10/2017	-	-	38.00
201709	1683	221258482	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	17/10/2017	-	-	100.00
201708	1683	220925966	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/09/2017	-	-	100.00
201708	1683	220925986	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/09/2017	-	-	38.00
201707	1683	220575246	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/08/2017	-	-	100.00
201707	1683	220575292	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/08/2017	-	-	38.00
201706	1683	220218262	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	17/07/2017	-	-	100.00
201706	1683	220218291	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	17/07/2017	-	-	38.00
201705	1683	219888550	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	15/06/2017	-	-	38.00
201705	1683	219888631	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	15/06/2017	-	-	100.00
201704	1683	219552827	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	17/05/2017	-	-	100.00
201704	1683	219552878	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	17/05/2017	-	-	38.00
201703	1683	219233478	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	20/04/2017	-	-	38.00
201703	1683	219233529	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	20/04/2017	-	-	100.00
201702	1683	218842974	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/03/2017	-	-	100.00
201702	1683	218842992	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/03/2017	-	-	38.00
201701	1683	218486877	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/02/2017	-	-	38.00
201701	1683	218486891	RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	18/02/2017	-	-	100.00

Figura 10 Detalle de Declaración y Pago 2017

PERIODO		N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRE	COD TRIBUT	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201806	1688	224524285		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	16/07/2018	-	-	38.00
201806	1688	224524321		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	16/07/2018	-	-	95.00
201805	1688	224150936		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	NACION	14/06/2018	-	-	38.00
201805	1688	224150969		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	NACION	14/06/2018	-	-	95.00
201804	1688	223774658		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	14/05/2018	-	-	38.00
201804	1688	223774680		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	14/05/2018	-	-	95.00
201803	1688	223448213		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	16/04/2018	-	-	38.00
201803	1688	223448309		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	16/04/2018	-	-	100.00
201802	1688	223026828		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	13/03/2018	-	-	100.00
201802	1688	223026898		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	INTERBANK	13/03/2018	-	-	38.00
201801	1688	222673407		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	14/02/2018	-	-	38.00
201801	1688	222673433		RECIBO DE ARRENDAMIENTO VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	14/02/2018	-	-	100.00

Figura 11 Detalle de Declaración y Pago 2018

PERIODO		N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRE	COD TRIBUT	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201713	0705	19124888		PDT RENTA ANUAL OTRAS RENTAS 2017	-	26/03/2018	-	-	0.00

PERIODO		N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRE	COD TRIBUT	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201613	0703	7502171105		PDT RENTA ANUAL OTRAS RENTAS 2016	-	27/03/2017	-	-	0.00

PERIODO		N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRE	COD TRIBUT	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201513	0701	750236511		PDT RENTA ANUAL OTRAS RENTAS 2015	-	29/03/2016	-	-	0.00

Figura 12 Detalle de Declaraciones Anuales

Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

- a) Los socios en su gran mayoría conocen sobre el impuesto a la renta de primera categoría, sin embargo el 40% de socios no muestra interés y voluntad al pago de impuestos, el 87% no cumple con la declaración y pagos tributarios en las fechas establecidas, generándoles multas e intereses, afectando económicamente en sus negocios. Así mismo el 93% de socios desconocen los beneficios que obtendrían por tributar de manera correcta y oportuna.
- b) Los beneficios que se obtuvieron por tributar, para el arrendador son el acceso a préstamos y financiamientos con interés preferenciales, por el buen cumplimiento que se refleja en los pagos de impuestos; asimismo, nos permitió demostrar y sustentar de manera fehaciente nuestro incremento patrimonial.
- c) Según el caso analizado, el contribuyente aportó al Estado, una cantidad de S/7,338 durante el periodo 2014 – 2018 que sirvieron para la ejecución de obras públicas en beneficio de la población.

6.2. Recomendaciones

Ejecutar por parte de la administración tributaria unas campañas de manera permanente, para educar a los comerciantes, con un lenguaje sencillo respecto sus obligaciones tributarias, para así lograr que entiendan sobre la importancia que tiene el que ellos contribuyan de manera correcta y oportuna para el beneficio y desarrollo del país.

Motivar a los comerciantes con el empleo de incentivos constantes por pronto pago en función de aumentar la recaudación.

Difundir que el estado peruano va a hacer uso correcto de los fondos producto de esas recaudaciones para generar confianza en los ciudadanos manifestado en cambios a corto plazo, reflejado en la mejora de la atención en los hospitales, escuelas, seguridad y otros.

Referencias

Bernal, J. (2011). *Tratamiento tributario de las rentas de primera categoría*. Lima.

Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_12296_43672.pdf

Cárdenas, S. (2016). *La brecha de facturación y cultura tributaria en la ciudad de*

Machala, Provincia de El Oro, durante el año 2015. Tesis de posgrado,

Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de

[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13623/1/Eloy%20C%C3%A1rdenas%20Ochoa%20-](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13623/1/Eloy%20C%C3%A1rdenas%20Ochoa%20-%20Tesis%20Maestr%C3%ADa%20en%20Tributaci%C3%B3n%20y%20Finanzas.pdf)

[enas%20Ochoa%20-](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13623/1/Eloy%20C%C3%A1rdenas%20Ochoa%20-%20Tesis%20Maestr%C3%ADa%20en%20Tributaci%C3%B3n%20y%20Finanzas.pdf)

[%20Tesis%20Maestr%C3%ADa%20en%20Tributaci%C3%B3n%20y%20Fi](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13623/1/Eloy%20C%C3%A1rdenas%20Ochoa%20-%20Tesis%20Maestr%C3%ADa%20en%20Tributaci%C3%B3n%20y%20Finanzas.pdf)

[nanzas.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13623/1/Eloy%20C%C3%A1rdenas%20Ochoa%20-%20Tesis%20Maestr%C3%ADa%20en%20Tributaci%C3%B3n%20y%20Finanzas.pdf)

Cubillas, C., Francia, R. y Payano, K. (2015). *Impuesto a la renta de primera*

categoría y su incidencia en la evasión tributaria del distrito de imperial 2014.

Tesis de grado, Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú. Obtenido de

<http://repositorio.unac.edu.pe/>

Fernández, C. (2017). *Determinantes del Incumplimiento del Impuesto a la Renta*

en el segmento de principales contribuyentes: Evidencia Empírica en el Perú.

Tesis de grado, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú. Obtenido de

[http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/2721/1/2017_Fernandez_Deter](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/2721/1/2017_Fernandez_Determinantes-del-incumplimiento.pdf)

[minantes-del-incumplimiento.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/2721/1/2017_Fernandez_Determinantes-del-incumplimiento.pdf)

Guerrero, C. y Dávila, J. (2016). *Factores que se relacionan con la informalidad de*

rentas de primera categoría en el sector La Planicie-Mprales, periodo 2016.

Tesis de grado, Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú. Obtenido de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/671>

Hernández, A. (2015). *Renta de primera categoría*. Lima.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. . México D.F, México: Mc Graw Hill Education.

Jastreblansky, M. (13 de Octubre de 2017). *Para la AFIP, Cristina evadió ante el fisco unos \$ 700.000 y tuvo "ingresos omitidos"*. Obtenido de La Nación: <https://www.lanacion.com.ar/2071844-para-la-afip-cristina-evadio-ante-el-fisco-unos-700000-y-tuvo-ingresos-omitidos>

Justo, M. (7 de Abril de 2015). *Los campeones de la evasión fiscal en el mundo*. Obtenido de BBC Mundo: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal

Lastra, D. y Osorio, R. (2016). *El incremento de evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría y la disminución de la recaudación fiscal en la ciudad de Huánuco-Periodo 2014*. Tesis de grado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/193/TCO%2000954%20D75.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mata, S. (2017). *Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del Mercado Los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote-2017*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo, Nuevo Chimbote, Perú. Obtenido de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10253/mata_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nomberto, V. (2008). *Historia del canje de la deuda externa peruana 1970-2000*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/cybertesis/290/Nomberto_bv.pdf

Panta, K. y Pérez, C. (2016). *Análisis de la aplicación de las normas tributarias del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de bienes inmuebles para contribuir en el desempeño de la función recaudadora de la Administración Tributaria*. Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/665/1/TL_PantaSanchezKaherine_PerezDavilaCinthia.pdf

Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20Ofina%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis de posgrado, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú. Obtenido de

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

RPP. (13 de marzo de 2012). *Perú tiene la evasión tributaria más alta de América Latina*. Obtenido de RPP Noticias: <http://rpp.pe/economia/economia/mef-peru-tiene-la-evasion-tributaria-mas-alta-de-america-latina-noticia-460861>

SUNAT. (2015). *Renta de primera categoría*. Obtenido de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-primera-categoria-personas/3038-01-concepto-de-rentas-de-primera-categoria>

SUNAT. (2016). *La administración tributaria y los administrados*. Obtenido de SUNAT.

Vargas, C. (3 de Agosto de 2015). *Evasión tributaria en el Perú asciende a S/. 25,000 millones, estima Geneva Group*. Obtenido de Diario Gestión: <http://gestion.pe/economia/evasion-tributaria-peru-asciende-s-25000-millones-estima-geneva-group-2138881>

White, E. (2012). *La fe por la cual vivo*. Obtenido de <http://libroscristianospdf.com/producto/la-fe-por-la-cual-vivo/>

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PROPIETARIOS FRONTERAS UNIDAS DE GRAU, 2017

Estimado comerciante se le solicita su colaboración para responder las siguientes preguntas. Marque (x) donde crea conveniente de acuerdo a la elección de su pregunta.

Tomar en cuenta la siguiente escala de acuerdo al valor mostrado.		
1. si 2.no		
	Escalas	
	1	2
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PROPIETARIOS FRONTERAS UNIDAS DE GRAU, 2017		
1. ¿Conoce usted sobre el impuesto a la renta de primera categoría?		
2. ¿Sabe usted que el arrendamiento de un inmueble o predio genera el pago de impuesto a la renta de primera categoría?		
3. ¿Tiene facilidad de financiamiento para la compra de inmuebles con entidades bancarias?		
4. ¿Cumple usted con la presentación oportuna de las declaraciones tributarias?		
5. ¿Existe por parte de los contribuyentes, actitudes orientadas a la contribución voluntaria de sus impuestos?		
6. ¿Tiene usted conocimiento acerca de los beneficios de tributar de la renta de primera categoría?		

Anexo 2 Carta de Revisión Lingüística

CARTA DE REVISIÓN LINGÜÍSTICA

Lima, 15 setiembre 2018

Señora:

Maritza Díaz Rodriguez

Me complace informarle que su informe de suficiencia profesional, titulado: "Análisis de los beneficios por el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría en la Asociación de comerciantes propietarios Fronteras Unidas de Grau, distrito de Lima, 2017", ha sido revisado y corregido, bajo los criterios de redacción lingüística y académica; por tanto dejo constancia mediante la presente, que el informe está apto para ser publicado como trabajo académico.

Atentamente,



Dr. Marcos E. Flores González
Doctor en Gerencia